

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

EJECUTIVO ACUMULADO Rad 110014003 061 **2019 0003000**

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folios 62 y la documental aportada como anexo, de conformidad con lo normado en el artículo 76 del C.G.P., el Despacho dispone:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Dra. MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ como apoderada de la actora.

Segundo: Advertir al togada que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Palencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>51</u> fijado hoy <u>27 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

Desp. 14 Fcs/20
?